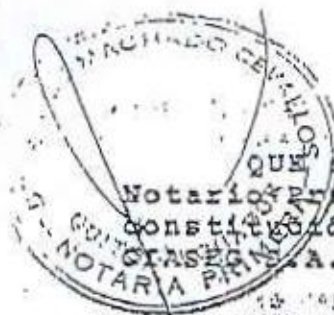


TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

QUE el 7 de septiembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de la "COMPAÑIA COLOCADORA ANDINA DE SEGUROS CIASEG S.A.";

QUE el señor Fernando Vega Ugaldé, con el patrocinio del doctor Fabián Jaramillo Dávila, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Superintendencia de Bancos mediante oficio N° 83-SB-DS-000620 de 25 de julio de 1983, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-83-375 de 4 de octubre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la "COMPAÑIA COLOCADORA ANDINA DE SEGUROS CIASEG S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 500.000,00) QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y se sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"COMPAÑIA COLOCADORA ANDINA DE SEGUROS
CIASSA S.A."

en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Des-
pacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-
intendencia de Compañías en Quito, a 5 OCT 1983

[Firma]
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DEL CA
SUB
4-8-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo
el número 1018 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así
cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a
lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 879 de 29 de agosto del
mismo año.- Que se a lo que se dispone de 11 noventa y tres
centesimos y tres milésimos del REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Rándoras
REGISTRADOR MERCANTIL

